

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

NAVALAFUENTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente, de fecha 30 de septiembre de 2025, se acordó la modificación del precio público de Gymfit, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

“PRECIOS PÚBLICOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de Julio de dos mil 2018, se aprobó la propuesta de precios públicos, modificada por acuerdo del Pleno de 26 de Septiembre de 2019, modificada por acuerdo de Junta de Gobierno del 22 de Septiembre de 2021 y modificada por acuerdo de Pleno de 30 de septiembre, quedando establecidos como a continuación se detalla:

1.- Precios Públicos de las Instalaciones Deportivas Municipales

- Pista Polideportiva sin iluminación: 15 euros/hora.
- Pista Polideportiva con iluminación: 20 euros/hora.
- Pista de Pádel sin iluminación: 6 euros/hora.
- Pista de Pádel con iluminación: 8 euros/hora.
- Frontón sin iluminación: 2 euros/hora.
- Frontón con iluminación: 4 euros/hora.
- Campo de fútbol 7 sin iluminación: 25 euros/hora.
- Campo de fútbol 7 con iluminación: 50 euros/hora.
- Campo de fútbol 11 sin iluminación: 40 euros/hora.
- Campo de fútbol 11 con iluminación: 80 euros/hora.
- Pista Vóley Playa sin iluminación: 2 euros/hora.
- Pista Vóley Playa con iluminación: 4 euros/hora.
- Zona de Calistenia sin iluminación: 2 euros/hora.
- Zona de Calistenia con iluminación: 4 euros/hora.
- Zona Rocódromo sin iluminación: 2 euros/hora.
- Zona Rocódromo con iluminación: 4 euros/hora.
- Zona Telas Aéreas sin iluminación: 2 euros/hora.
- Zona Telas Aéreas con iluminación: 4 euros/hora.

Pudiéndose fraccionar en periodos de 30 minutos, a partir de 1 hora.

2.- Precios Públicos de los Bonos de Instalaciones Deportivas Municipales

Los bonos son aptos para el uso de las instalaciones municipales del punto anterior, no tienen fecha de caducidad y se abonarán mediante tarjeta bancaria.

- Bono Bronce: 20 € + 5 € (Regalo)
- Bono Plata: 50 € + 12 € (Regalo)
- Bono Oro: 100 € + 25 € (Regalo)
- Bono Vip: 200 € + 50 € (Regalo)

3.- Precio Matrícula

Se establece un precio público de 12 € por temporada (Octubre – Septiembre) y persona en concepto de matrícula, para las actividades deportivas y culturales (); independientemente del número de actividades en las que el usuario/a se inscriban y del momento de la temporada.*

Se incluye la modificación del 50% (6 €) en la matrícula para inscripciones del periodo estival (Julio, Agosto y Septiembre).

4.- Precio Público de Actividades Deportivas y Culturales Municipales

DESCUENTOS:

- 20% para las familias numerosas.
- 20% para las familias activas, se considerarán familias activas a la unidad familiar formada por padres e hijos menores de 18 años, inscritos cada uno de ellos en alguna actividad deportiva, cultural y educativas de las ofertadas por el Ayuntamiento.
- 20% para mayores de 65 años, pensionistas o desempleados.
- 20% para personas con un grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

Estos descuentos no son acumulables entre sí.

TASAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES:

DURACIÓN / ACTIVIDAD	TASA ADULTOS	TASA INFANTIL
Media hora / semana	8 €/ mes	7 €/ mes
Una hora / semana	14 €/ mes	12 €/ mes
Una hora y media / semana	20 €/ mes	15 €/ mes
Dos horas / semana	26 €/ mes	18 €/ mes
Tres horas / semana	36 €/ mes	22 €/ mes
Cuatro horas / semana	46 €/ mes	26 €/ mes

FÚTBOL y sus Diferentes Modalidades:

- Categoría Chupetín: 6 €/mes
- Resto de Categorías Inferiores: 13 €/mes

PÁDEL Infantil:

- Una hora/semana: 15 €/persona/mes.
- Una hora y media/semana: 18 €/persona/mes.
- Dos horas/semana: 21 €/persona/mes.
- Tres horas/semana: 27 €/persona/mes.

PÁDEL Adulto:

USUARIOS/HORARIOS	1 HORA/SEMANA	1 HORA Y MEDIA/SEMANA	2 HORAS/SEMANA	3 HORAS/SEMANA
1 usuario	74 €/mes	98 €/mes	122 €/mes	146 €/mes
2 usuarios	38 €/mes	50 €/mes	62 €/mes	74 €/mes
3/4 usuarios	20 €/mes	26 €/mes	32 €/mes	38 €/mes

CURSOS INTENSIVOS Verano (8 Horas/Quincena):

- Infantil: 32 €
- Adulto: 38 €

5.- Gimnasio y sus modalidades

- **Día suelto Gimnasio**
Jornada mañana o tarde: 5,00 €/día. No aplica descuentos.
- **Día suelto Gimnasio y Actividades Dirigidas:**
Jornada mañana o tarde: 6,00 €/día. No aplica descuentos.
- **Bono 10 Gymfit:** 40,00 euros, son 10 accesos de día (jornada mañana o tarde) permite el acceso al Gimnasio y Actividad Dirigida de Fitness programada para ese día. No caduca y se puede recargar mediante tarjeta bancaria tantas veces como se necesite. No aplica descuentos y no precisa matrícula.
- **Bono 10 Gimnasio:** 35,00 euros, son 10 accesos de día (jornada mañana o tarde) permite el acceso al Gimnasio, no incluyendo las actividades dirigidas de Fitness. No caduca y se puede recargar mediante tarjeta bancaria tantas veces como se necesite. No aplica descuentos y no precisa matrícula.

CUOTA Mensual:

- **Gimnasio:** 25 €/mes. No aplica descuentos.
- **Fitness/Actividades Dirigidas:** 27€/mes. Sin acceso al Gimnasio. No aplica descuentos.

- **Gymfit:** 30 €/mes. No aplica descuentos.

6.- Precios públicos de las actividades educativas

Apoyo Escolar:

- Dos horas/semana: 18,00 €/ mes.
- Dos horas/semana Familia Numerosa: 14,00 €/ mes.

Inglés

DURACIÓN / ACTIVIDAD	TASA ADULTOS	TASA INFANTIL
Media hora / semana	8 €/ mes	7 €/ mes
Una hora / semana	14 €/ mes	12 €/ mes
Una hora y media /semana	20 €/ mes	15 €/ mes
Dos horas / semana	26 €/ mes	18 €/ mes
Tres horas / semana	36 €/ mes	22 €/ mes
Cuatro horas / semana	46 €/ mes	26 €/ mes

Los descuentos en estas actividades serán:

- 20% para personas con grado de discapacidad mayor o igual al 33%, mayores de 65 años, pensionistas o desempleados.
- 20% para familias numerosas.

Comedor (Colegio y Casa de Niños):

- Por usuario: 6,00 €/día.
- Por usuario Familia Numerosa: 4,50 €/día.

Primeros del cole o Ludoteca:

- Día suelto: 3,00 €/día (1 hora y 30 minutos).
- Día suelto Familia Numerosa: 2,00 €/día (1 hora y 30 minutos).

La cuantía mensual de los mismos se fija en función del tiempo de servicio:

- **Mes: 30,00 euros (1 hora y 30 minutos)**
- **Mes: 20,00 euros (1 hora)**
- **Mes: 10,00 euros (30 minutos)**

En el caso de Familia Numerosa:

- **Mes: 24,00 euros (1 hora y 30 minutos)**
- **Mes: 16,00 euros (1 hora)**
- **Mes: 8,00 euros (30 minutos)**

7.- Precios públicos de la apertura del colegio en días no lectivos y vacaciones.

Días sueltos:

- Primeros del cole: 3,00 €.
- Primeros del cole Familia Numerosa: 2,00 €.
- Campamento: 6,00 €.
- Campamento Familia Numerosa: 4,50 €.
- Servicio de Comedor: 7,00 €.
- Servicio de Comedor Familia Numerosa: 5,50 €.

SEMANAS:

- Primeros del cole: 8,00 €.
- Primeros del cole Familia Numerosa: 6,00 €.
- Campamento: 15,00 €.
- Campamento Familia Numerosa: 12,00 €.
- Servicio de Comedor: 35,00 €.
- Servicio de Comedor Familia Numerosa: 28,00 €.

QUINCENAS:

- Primeros del cole: 16,00 €.
- Primeros del cole Familia Numerosa: 12,50 €.

- Campamento: 30,00 €.
- Campamento Familia Numerosa: 24,00 €.
- Servicio de Comedor: 70,00 €.
- Servicio de Comedor Familia Numerosa: 56,00 €.

8.- Precios públicos por inserción de publicidad.

Libro de Fiestas:

- ¼ página: 50 €.
- ½ página: 80 €.
- 1 página: 150 €.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pabellón Polideportivo:

- Vinilo 1,95 m (alto) x 1,15 m (ancho)
- PRECIO: 200 €/2 años.

Pista de Pádel:

- Vinilo 2 m (ancho) x 0,50 m (alto)- 13 vinilos por pista
- PRECIO: 650 €/2 años / Pista.

Campo de Fútbol:

- Chapa galvanizada + vinilo – 2,00 m (ancho) x 0,90 m (alto)
- PRECIO: 300 €/2 años.

Frontón y Pádel Malla electro-soldada:

- Chapa galvanizada + vinilo – 2,85 m (ancho) x 1 m (alto)
- PRECIO: 400 €/2 años.

9.- Devolución de Recibos Domiciliados

Establecer un incremento de los precios públicos según cuota que cobre la entidad financiera más el 10% cada vez que se produzca la devolución de un recibo domiciliado (Gastos bancarios más gastos administrativos).

10.- Normas generales de inscripción de las actividades deportivas, culturales y educativas:

- Los horarios y grupos podrán estar sujetos a modificaciones según estime el Ayuntamiento de Navalafuente en beneficio de los alumnos matriculados, reservándose el derecho de suspender la actividad en el caso de baja demanda.
- El número mínimo de alumnos para abrir una actividad será normalmente de 8 participantes, excepto en pádel.
- El calendario de las actividades municipales se regirá por el calendario laboral. Durante los días no lectivos escolares las actividades deportivas infantiles quedarán normalmente suspendidas.
- No se permitirán los cambios de actividad sin que se realicen las correspondientes baja y alta en el polideportivo municipal.

INSCRIPCIONES:

Las altas se realizarán entregando en el Polideportivo municipal la hoja de inscripción con todos los datos personales, de actividad y datos bancarios solicitados debidamente cumplimentados, así como efectuando en el mismo momento el abono de la matrícula (si fuera requerida en esa actividad) y de la cuota correspondiente al primer mes de inicio de la actividad, mediante tarjeta bancaria. El resto de las cuotas mensuales se cargarán en la cuenta del usuario en los 10 primeros días hábiles del mes en el que se desarrolle la actividad.

Documentación necesaria para la inscripción:

Solicitud de inscripción, se recomienda acompañar de un justificante médico para los mayores de 50 años.

Solicitud de reducción en el precio público, si procediera, acompañada de la documentación acreditativa en cada caso: documentación familia numerosa, documentación que acredite la situación de desempleo (deberá renovarse trimestralmente), documentación que acredite el grado de discapacidad, documentación que acredite situación de pensionista.

1 fotografía tamaño carnet.

No se aceptará ninguna inscripción con la falta de alguno de los datos mencionados anteriormente solicitados a los usuarios.

No se recogerán las altas realizadas por teléfono ni por correo electrónico.

En el caso de menores de edad, la hoja de inscripción deberá firmarse por el padre/madre o tutor/a titular de la cuenta bancaria.

No se aceptará inscripción alguna si la unidad familiar tuviera algún pago pendiente en cualquiera de las actividades organizadas por las Concejalías de Juventud, Deportes, Cultura y Educación, hasta la liquidación de la deuda.

La inscripción en la actividad implica el alta para todo el curso.

Si tras la inscripción en una actividad esta no comenzase por la baja demanda se realizará la devolución íntegra en la cuenta bancaria indicada en la ficha de inscripción.

Se establece un Primer Plazo de diez días naturales mínimo, para antiguos alumnos y un Segundo Plazo para el resto de usuarios.

Una vez correctamente formalizada la inscripción, se emitirá un carnet nominativo, cuya exhibición ante los responsables del polideportivo será necesaria cada vez que se pretenda hacer uso de las instalaciones.

BAJAS:

Las bajas se realizarán rellenando y entregando el formulario de baja previsto en el Polideportivo municipal, en los plazos establecidos para ello.

Las bajas deberán entregarse al menos 5 días naturales antes del último día laborable del mes en curso, quedando sino obligado al pago del mes siguiente.

No se procederá a la devolución de las cuotas si la baja no se comunica por escrito en las formas y tiempo designados.

En caso de renuncia o baja, se perderá el derecho de devolución del importe abonado, así como a la asistencia a la actividad a partir de la fecha de dicha baja.

No se consideran bajas las comunicadas verbalmente, telefónicamente ni al profesor.

La no asistencia no exime del pago del precio correspondiente.

Las bajas médicas solo se tramitarán si van acompañadas por el correspondiente justificante médico del sistema sanitario público.

En el caso en el que se detecte una falta de pago fuera de los períodos establecidos se podrá determinar la baja en la actividad o actividades de la unidad familiar; a partir del mes siguiente a la cuota no abonada".

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalafuente, a 13 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Javier Rubio de Gregorio.

(01/16.897/25)

